



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 05 MAY 2023

Res. H. N° 0568/23

Expte. N° 4.179/23

VISTO:

El pedido elevado por la profesora Mariana Elizabeth IBARRA de la Escuela de Cs. de la Comunicación de esta Facultad, mediante el cual solicita ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente**, destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la **"Diplomatura de Posgrado en Enfoques Psicología para la Intervención"** en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNCUYO; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la **Escuela de Ciencias de la Comunicación** avala el pedido de la docente;

QUE la Prof. IBARRA adjunta constancia de inscripción y comprobante de pago debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja, mediante Despacho N° 011/23, otorgar a la solicitante una ayuda económica de hasta PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), para cubrir gastos de arancelamiento de la actividad mencionada, con imputación al **Fondo de Capacitación Docente**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del día 02/05/23)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR y REINTEGRAR los gastos efectuados por la profesora Mariana Elizabeth IBARRA DNI 32.805.328 Auxiliar Docente de 1° Categoría de la Escuela de Cs de la Comunicación, hasta la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para cubrir gastos de arancelamiento de la actividad mencionada.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente (S.S.Dep.027.002.000)**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, **Dirección General de Administración, Dirección General Administrativa Contable**, publíquese en el **Boletín Oficial** y siga a la **Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas** para su toma de razón y demás efectos.-

Cjc-Jae.

Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa